

ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL- CURSO ACADÉMICO 2023-2024

CAUSA ALEGADA	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DERECHOS
Mantener una relación laboral de al menos 90 días durante el periodo lectivo del curso 2023/2024:	<p>Cuando la relación laboral sea por tiempo indefinido se deberá aportar Certificado de “vida laboral” con código electrónico de autenticidad (CEA) en el que conste la correspondiente alta en la Seguridad Social de la relación laboral alegada.</p> <p>Cuando la relación laboral sea temporal, además del Certificado de “vida laboral”, se deberá aportar el correspondiente Contrato de Trabajo que acredite dicha relación, en el que conste que ha sido presentado en la correspondiente Oficina de Empleo, mediante sello de registro de entrada o referencia de presentación electrónica. En el caso de personal funcionario público se deberá aportar el correspondiente nombramiento administrativo. También se contempla la situación de estar dado de alta como trabajador/a autónomo/a en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social (régimen especial de trabajadores/as autónomos/as) y en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social</p>	<p>a) El derecho a matricularse de un número de créditos inferior al mínimo que corresponda a los alumnos con dedicación a tiempo completo, y que no podrá ser inferior a 24 créditos, salvo que le resten un número inferior para finalizar los estudios.</p> <p>b) El derecho a obtener un tratamiento diferente al de los estudiantes con dedicación a tiempo completo, en las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo que dispongan las citadas normas.</p> <p>c) El derecho preferente a elegir turno cuando existan dos o más grupos de una determinada asignatura o materia, los citados grupos tengan horarios diferentes y la organización del Centro lo permita.</p> <p>d) El derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante, en la medida que lo permita las características de las asignaturas y titulación que el estudiante o la estudiante curse. A tal efecto, las Comisiones de los diferentes Centros de la Universidad de Málaga, con competencias sobre ordenación académica y calidad, concretarán el alcance de dicha flexibilidad en sus respectivas titulaciones.</p>
Tener reconocido un grado de discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento:	Se deberá aportar resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, u órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma; o Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez; o Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconocimiento una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.	
Tener la consideración de cuidador/a principal de personas en situación legal de dependencia:	Se deberá aportar documento acreditativo expedido por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia	
Ser mayor de 45 años.	La Secretaría lo comprueba de oficio	
Haber obtenido el reconocimiento de la condición de víctimas de actos de terrorismo, o cónyuges o hijas/hijos de éstas:	Se deberá aportar documento acreditativo expedido por el órgano competente, de acuerdo con la normativa reguladora de dicha condición.	
Haber obtenido el reconocimiento de la condición de víctima de violencia de género:	Se deberá aportar resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima, o cualquiera otra documentación acreditativa en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen el objeto de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre.	
Haber obtenido el reconocimiento de la condición de deportista de alto nivel nacional (DAN) o de alto rendimiento, nacional o de Andalucía, (DAR) o de alto nivel de la Universidad de Málaga (DUMAN):	Se deberá aportar documento acreditativo de dicho reconocimiento expedido por el Consejo Superior de Deportes (en el ámbito nacional), por la Secretaría General para el Deporte, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (en el ámbito de Andalucía) o por la Dirección de Deporte Universitario (en el ámbito de la Universidad de Málaga)	
Tener una hija o un hijo menor de tres años a cargo	Se deberá aportar documentación acreditativa de esta situación.	

ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL- CURSO ACADÉMICO 2023-2024

CAUSA ALEGADA	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DERECHOS
<p>Acreditar la condición de miembro de, al menos, tres órganos de gobierno o representación de la Universidad de Málaga, incluyendo también las Comisiones emanadas del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga, o el Consejo de Estudiantes del respectivo Centro:</p>	<p>Se deberá aportar la correspondiente certificación</p>	<p>a) El derecho a matricularse de un número de créditos inferior al mínimo que corresponda a los alumnos con dedicación a tiempo completo, y que no podrá ser inferior a 24 créditos, salvo que le resten un número inferior para finalizar los estudios.</p> <p>b) El derecho a obtener un tratamiento diferente al de los estudiantes con dedicación a tiempo completo, en las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo que dispongan las citadas normas.</p> <p>c) El derecho preferente a elegir turno cuando existan dos o más grupos de una determinada asignatura o materia, los citados grupos tengan horarios diferentes y la organización del Centro lo permita.</p> <p>d) El derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante, en la medida que lo permita las características de las asignaturas y titulación que el estudiante o la estudiante curse. A tal efecto, las Comisiones de los diferentes Centros de la Universidad de Málaga, con competencias sobre ordenación académica y calidad, concretarán el alcance de dicha flexibilidad en sus respectivas titulaciones.</p>
<p>Enfermedad o situación que requiera ingreso hospitalario o tratamientos ambulatorios de rehabilitación o terapia durante el curso académico 2023/2024, o que requiera la reducción de la dedicación plena al estudio durante dicho curso.</p>	<p>Se deberá aportar documentación acreditativa de tal circunstancia.</p>	
<p>Realización de prácticas extracurriculares tuteladas por la Universidad de Málaga, correspondientes a un convenio de colaboración suscrito por dicha Universidad con la respectiva empresa, por un período igual o superior a 90 días durante el curso 2023/2024, o la participación, como miembro del equipo promotor, en una iniciativa emprendedora en fase de incubación en alguno de los espacios dispuestos para tal fin en la Universidad de Málaga.</p>	<p>Se deberá aportar certificado emitido por el Servicio de Empleabilidad de la Universidad de Málaga donde consten los siguientes datos: Fecha de inicio y finalización de la actividad alegada. Horario en el que se desarrolla la actividad alegada</p>	
<p>Acreditar la condición de embarazada y que la fecha prevista para el nacimiento se encuentre fijada dentro del curso académico 2023/2024. Se deberá aportar documentación acreditativa de tal circunstancia</p>	<p>Se deberá aportar documentación acreditativa de tal circunstancia</p>	
<p>Acreditar la situación de ser padre o madre de hijo o hija con certificado de discapacidad en grado igual o superior al 33%</p>	<p>Se deberá aportar la documentación acreditativa de tal circunstancia</p>	

ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL- CURSO ACADÉMICO 2023-2024

CAUSA ALEGADA	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DERECHOS
<p>Simultaneidad con estudios oficiales de educación superior en el sistema educativo español (otras enseñanzas universitarias en la Universidad de Málaga, enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior).</p>	<p>Se deberá aportar certificación académica oficial de los estudios alegados donde conste la formalización de la matrícula en el curso 2023-2024</p>	<p>a) El derecho a matricularse de un número de créditos inferior al mínimo que corresponda a los alumnos con dedicación a tiempo completo, y que no podrá ser inferior a 24 créditos, salvo que le resten un número inferior para finalizar los estudios.</p> <p>b) El derecho a obtener un tratamiento diferente al de los estudiantes con dedicación a tiempo completo, en las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo que dispongan las citadas normas.</p>
<p>Simultaneidad con enseñanzas oficiales de régimen especial en el sistema educativo español (enseñanzas de idiomas, enseñanzas artísticas y deportivas)</p>	<p>Se deberá aportar certificación académica oficial de los estudios alegados donde conste la formalización de la matrícula en el curso 2023-2024</p>	